



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
RGL .MGC. MICV. PZQ. Pgg.

DEC. SEC. 1° N° 1706 / 08 MAY 2012

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2° N° 1443 /

LAS CONDES, 14 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4911 de fecha 19.12.2011 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1115 de fecha 29.03.2012 que reduce el monto del programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1438 de fecha 18.04.2012 que incrementa el monto del programa Atención Social Integral 2012
- El Informe de Imputación N° 1044 de fecha 19.04.2012, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 14.04.2012, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **BENJAMIN MAYA NUÑEZ RUT N° 21.646.767-1** domiciliado en **AV. LAS CONDES N° 8361** por un monto de \$69.000.- para financiar pago de matricula en **COLEGIO EL DORADO LTDA, RUT. N° 76.918.020-6**
- 2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. **BENJAMIN MAYA NUÑEZ** por un monto de \$69.000.-
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$69.000 a la Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **COLEGIO EL DORADO LTDA, RUT. N° 76.918.020-6**
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución
 Direcc. Adm. Y Finanzas
 Contraloría
 Depto. Finanzas
 Decom
 Depto. Daas
 Of. De Partes
 Ofpa Decom
 Ofpa Daas

Handwritten signature/initials